CNC
COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

LA CNC INCOA EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LAS EMPRESAS ENRI 2000, PACSA Y UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La Comisión Nacional de la Competencia, tras las inspecciones realizadas el pasado 27 de octubre de 2010 y 30 de marzo de 2011, abre expediente sancionador contra las empresas ENRI 2000, S.A., PACSA, PAPELERA DEL CARRIÓN, S.L. y UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A., por posibles prácticas restrictivas de la competencia.

Madrid, 3 de mayo de 2011. La Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha incoado un expediente sancionador contra ENRI 2000, S.A., PACSA, PAPELERA DEL CARRIÓN, S.L. y UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A., por una posible conducta anticompetitiva, que consistiría en la adopción de acuerdos para la fijación de precios y el reparto del mercado de fabricación, comercialización y distribución del manipulado de papel (cuadernos, libretas, etc.), en el territorio nacional.

A la vista de determinada información relacionada con una posible infracción de la normativa de competencia y, en particular, del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), en el mercado de la fabricación, comercialización y distribución del manipulado de papel (cuadernos, libretas, etc.), la Dirección de Investigación inició, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la LDC una información reservada tendente a determinar, con carácter preliminar, la concurrencia de circunstancias que justificasen la incoación de expediente sancionador. En el marco de dicha información reservada se acordó la realización el pasado 27 de octubre de 2010 y el 30 de marzo de 2011 de inspecciones en las sedes de ENRI 2000, S.A. y PACSA, PAPELERA DEL CARRIÓN, S.L.

Como resultado de la información reservada realizada, la Dirección de Investigación ha tenido acceso a determinada información de la que puede deducirse la existencia de indicios racionales de la comisión, por parte de ENRI 2000, S.A., PACSA, PAPELERA DEL CARRIÓN, S.L. y UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A., de una infracción del artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, del artículo 1 de la LDC y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), consistente en la adopción de acuerdos para fijar precios y el reparto del mercado de fabricación, comercialización y distribución de manipulado de papel en el territorio nacional.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNC.